

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 12:01:39

Recibo No. 0325070723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 325070723DD482

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ONITCLOUD SOFTWARE S.A.S.

Nit: 901979462 1 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 04002170

Fecha de matrícula: 21 de agosto de 2025

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 46 No. 128 A 14

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contacto@on-it-cloud.com

Teléfono comercial 1: 3209020050

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 46 No. 128 A 14

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contacto@on-it-cloud.com

Teléfono para notificación 1: 3209020050

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mano
Fernando
Avila
Cristáncho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 12:01:39
Recibo No. 0325070723
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 325070723DD482

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2025, con el No. 03289024 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ONITCLOUD SOFTWARE S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ONITCLOUD SOFTWARE S.A.S., tendrá como objeto principal, Producir, comercializar, importar, o exportar software, desarrollar todo lo relacionado con programación de computadores; Prestar servicios de asesoría, implementación, soporte, y mantenimiento de software; Prestar servicios de migración e integración de software; Prestar servicios de consultoría sobre software; Desarrollar y comprobar métodos, algoritmos y software de cálculo; Personalizar software; Licenciar software como servicio SAAS; Representar compañías nacionales o extranjeras, productoras o comercializadoras de programas tecnológicos, realización de transacciones, operaciones, procesamiento de datos y manejo de información en equipos propios o ajenos, para la elaboración de la contabilidad, la creación y organización de archivos y la realización de cálculos, estadísticas e informes en general, para cuyos efectos podrá además recibir, ceder o vender derechos de autor; Prestar asesoría y desarrollar actividades en productos financieros y del mercado de valores, asesorías de inversión en general, asesorías en las áreas aseguradora y bursátil. De igual manera podrá la Sociedad realizar, sin límite de cuantía, en Colombia o en el exterior cualquier actividad lícita, civil o comercial, salvo aquellas que expresamente se prohíban en el parágrafo 1 del presente artículo. Parágrafo 1: Queda prohibido a la Sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en las que no tenga interés directo la Sociedad. Parágrafo 2: Las cesiones de derechos patrimoniales de los activos inmateriales que se encuentren bajo la titularidad de la sociedad deberán ser previamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 12:01:39****Recibo No. 0325070723****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 325070723DD482**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizados por la Asamblea General de Accionistas conforme a las reglas de mayorías consagradas en el presente estatuto.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien representará legalmente a la Sociedad, quien a su vez tendrá dos (02) suplentes denominados primer suplente del gerente y segundo suplente del gerente que lo reemplazarán ante la imposibilidad de desempeñar sus funciones de manera absoluta, temporal o accidental. Tanto el Gerente general como sus suplentes son de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal está facultado para: A) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas; B) Presentar los estados financieros de propósito general o especial como los informes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 12:01:39****Recibo No. 0325070723****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 325070723DD482**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gestión y demás cuentas sociales a consideración de la asamblea general de accionistas C) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente; D) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales; E) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad; F) Obtener créditos y suscribir las garantías correspondientes; g) El gerente en el ejercicio de sus funciones podrá celebrar cualquier acto o contrato, que conjunta o individualmente sea hasta por Quinientos (500) SMMLV, de superar esta cifra deberá pedir su aprobación ante la Asamblea General de Accionistas; H) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; I) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; J) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren; K) Determinar las políticas de gestión y desarrollo de la compañía L) Crear las áreas requeridas para el buen funcionamiento de la Sociedad M) Evaluar la gestión de los directivos principales de la compañía. N) Autorizar la emisión de títulos valores. O) Ejercer las facultades que según los estatutos no estén asignadas a la Asamblea General de Accionistas P) Ordenar que se ejecute cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines Q) Resolver los posibles conflictos de interés que se generen entre los empleados y la Sociedad R) Aprobar los reglamentos de suscripción de acciones, los que contendrán: A. La cantidad de acciones que se ofrezca, que no podrá ser inferior a las emitidas; B. La proporción y forma en que podrán suscribirse; C. El plazo de la oferta, que no será menor de quince (15) días ni excederá de un (1) año; D. El precio al que sean ofrecidas; E. Los plazos para el pago de las acciones. S) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 12:01:39
Recibo No. 0325070723
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 325070723DD482

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente del Gerente tendrá las mismas funciones y facultades del Gerente principal, según lo establecido en los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2025 con el No. 03289024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Yolanda Suarez Torres	C.C. No. 52105210
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Claudia Yasmin Lopez Arevalo	C.C. No. 52394868
Suplente Gerente	Del Danny Giovanni Romero Lozano	C.C. No. 1022389616

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 12:01:39
Recibo No. 0325070723
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 325070723DD482

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6190, 4652

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de agosto de 2025. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2025 Hora: 12:01:39

Recibo No. 0325070723

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 325070723DD482

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO